



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE LEÓN.
SEDE VACANTE.

EL VICARIO CAPITULAR A SUS AMADOS DIOCESANOS.

Todos teneis conocimiento, V. H. y amados hijos en Jesucristo, del amplísimo Jubileo que para remisión de nuestros pecados ha concedido á los fieles de la Iglesia universal nuestro Santísimo Padre León XIII en la Encíclica «Quod auctoritate» publicada en 22 de Diciembre del año próximo pasado; Jubileo que se extiende á todo el presente año según se expresa en las mismas Letras Apostólicas cuyo texto se insertó oportunamente en este BOLETÍN. Mas aunque la benignidad apostólica ha concedido tan largo plazo para que los cristianos pudieran aprovechar esta gracia extraordinaria; hemos creído conveniente demorar hasta esta época del año, la apertura del santo Jubileo, con la mira que coincidiera con el mes de Octubre ya próximo que con tan laudable celo viene consagrándose desde algunos años á la práctica solemne del Santísimo Rosario. De esta suerte esperamos que el santo Jubileo será nuevo estímulo para celebrar con más espíritu y devoción la solemnidad del Santísimo Rosario y á su vez la práctica de esta devoción tan recomendada por el Soberano Pontífice, será ocasión de que

los fieles se apropien con más fruto y aprovechamiento espiritual las gracias del santo Jubileo.

Y aunque tendreis bien presentes los puntos principales que comprende la Encíclica «*Quod auctoritate*,» porque las enseñanzas de un Padre difícilmente se borran de la memoria y del corazón de los hijos sumisos, hemos de recordaros como en resumen los fines que se propuso León XIII al abrirnos los tesoros de la Iglesia y los medios principales y eficacísimos para conseguirlos. ¡Quiera el Señor que cada uno obre en este punto como si de su proceder dependiese exclusivamente el éxito de la empresa acometida por nuestro Santísimo Padre que no es otra cosa que la reforma de la sociedad cristiana.

Y aquí hemos de notar como de paso el íntimo enlace que tiene esta Encíclica con las anteriores, en especial con la «*Immortale Dei*» que le precedió inmediatamente, en la que después de recordar una vez más los principios constitutivos de la sociedad cristiana, dá la norma para regularizar el ejercicio de la potestad civil, principalmente en sus relaciones con la Iglesia. Pues bien, como principio de la reforma de la sociedad y como medio necesario y conducente á la misma viene á proponer en la Encíclica «*Quod auctoritate*» la reforma particular de la vida que cada uno debe emprender esforzada y noblemente; porque vano sería el afán de amoldar la sociedad á los ideales de perfección á que aspiran los católicos sino empezara cada uno á realizar estos mismos ideales en su propio corazón.

«El estado, dice sábiamente el Pontífice, es lo que le hacen ser las costumbres del pueblo, y así como la excelencia de un buque depende de la buena calidad y conveniente disposición de sus partes; así la marcha de los negocios públicos, no puede ser regular ni estar exenta de accidentes sino á condición de que todos los Ciudadanos sigan una línea recta de conducta.» En efecto V. H., todos contribuimos en mayor ó menor escala con nuestra opinión á formar la opinión, con nuestras costumbres á formar las costumbres públicas; por consiguiente si deseamos que la sociedad se cristianice, que imperen en ella la justicia y la paz, que se extienda, en una palabra, el reinado social de Jesucristo; es indispensable que empecemos por establecer este reinado feliz en nuestra alma,

ya porque aquí es donde cada uno tiene acción más directa y más imperioso deber de obrar, ya también porque en orden á infundir en los demás el convencimiento y el deseo de un bien cualquiera, no hay argumento de más valia que el propio convencimiento y deseo, manifestados en los esfuerzos que se emplean para conseguirlo.

A este fin lo primero que desea nuestro Santísimo Padre es que se exhorte al pueblo Cristiano á la penitencia y castigo voluntario del cuerpo, ya que la práctica de esta virtud es objeto del más lamentable olvido, por no decir de un instintivo horror por parte de muchos. Y no se crea que se trata aquí de los rigores y asperezas de los religiosos y anacoretas, se trata de las ligeras mortificaciones y abstinencias preceptuadas por la Iglesia, y de las cuales huyen muchos que se llaman cristianos buscando fútiles pretextos y aún sin tomarse el trabajo de buscarlos.

Conociendo empero el soberano Pontífice que las mejores disposiciones y los más firmes propósitos se desvanecen poco á poco sino se contrae ante los hombres una obligación más ó menos estrecha de cumplirlos; quiere que la práctica de esta virtud se ponga bajo la protección y salvaguardia de una asociación estable, y á este propósito recomienda, como lo ha hecho otras veces, la V. O. Tercera de S. Francisco, que tan copiosos frutos está produciendo en muchas partes y que señaladamente en nuestra Ciudad, gracias sean dadas al Señor, ha sido un elemento valioso para traer á los hijos del Santo Patriarca de Asis que tanto influyen en la prosperidad y desarrollo de tan recomendable institución.

Encarece en segundo lugar el espíritu de oración deseando que á imitación de nuestros mayores hagamos renacer este espíritu en todas las calamidades así públicas como particulares, y en este punto recomienda como forma de oración, bellísima, conveniente á nuestro tiempo, fácil de practicar y fecunda en resultados, la devoción del Santísimo Rosario: y ved A. H. cómo se encadenan admirablemente en el plan de nuestro Santísimo Padre la devoción del Santísimo Rosario con el santo Jubileo. Gran cosa ha de ser ciertamente esta devoción, puesto que León XIII no se cansa de repetir sobre ello los más expre-

sivos elogios, y de fundar sobre ella las más lisonjeras esperanzas. ¡Quiera el Señor que conforme á los deseos del Padre comun de los fieles «venga cada día en aumento y se practique con perseverancia.»

Nos exhorta por fin á huir del mal que había designado en la anterior Encíclica, que no es otro que las disensiones intestinas entre los católicos que rompen ó aflojan por lo menos, el vínculo de la Caridad; amonestando para que todos cuiden de guardar en este vínculo, la unidad de espíritu. Y, si siempre es oportuna esta paternal exhortación, la consideramos oportunísima para los fieles todos de esta diócesis en los momentos en que esperamos al nuevo Pastor que el gran Padre de familias nos ha destinado. El Papa León XIII recuerda en este punto de su Encíclica que «el Hijo unigénito de Dios al aproximarse los últimos tormentos nada pidió más vivamente que el amor recíproco de los que creían ó creyeran en Él:» sin tener la presunción de compararnos con el Hijo del Hombre, aunque tenemos el deber de imitarle, permítasenos manifestar solemnemente que este es también nuestro más vivo y ardiente deseo, próximos á entregar el régimen y Gobierno de esta parte escogida del rebaño del Señor á las manos más expertas de su Padre y Pastor propio. Dios sabe cuánto suspiramos en el Secreto de nuestro corazón para que todos seamos uno como Jesucristo es uno con su Padre celestial: uno con Jesucristo y uno con el digno representante que el mismo Jesucristo vá á enviarnos y cuya bendición espera con creciente ansiedad toda esta diócesis.

Aprovechémonos no solamente de las gracias que nos concede nuestro Santísimo Padre León XIII pero también de las enseñanzas que difunde copiosamente con su autorizada palabra; y sean unas y otras poderoso estímulo para la práctica del bien, y para confirmarnos más y más en el amor é inquebrantable adhesión á la Silla Apostólica.

Exhortamos encarecidamente á nuestros hermanos y Cooperadores en el Sagrado ministerio instruyan convenientemente á los fieles exponiéndoles las gracias extraordinarias que se les conceden en el santo Jubileo para que las aprecien debidamente y les dispongan con la predicación de la divina palabra y otras prácticas piadosas á fin de que ninguno de ellos deje de aprovecharse de

este singular beneficio que nos dispensa la benignidad Apostólica.

León 19 de Agosto de 1886.—DR. CAYETANO SENTÍS,
Vicario Capitular.

Los Sres. Párrocos y Ecónomos leerán esta circular y las instrucciones que á continuación se publican, al ofertorio de la misa parroquial el primer día festivo despues de su recibo.

Instrucciones para el Jubileo.

El tiempo hábil para ganar el Jubileo es todo el corriente año de 1886 y las obras prescritas son las siguientes:

1.^a Recibir los santos Sacramentos de penitencia y Eucaristía.

2.^a Ayunar dos dias que no sean obligatorios por otro concepto, absteniéndose de carnes, huevos y lacticinios aunque se tenga la Bula de la santa Cruzada y el Indulto Cuadragesimal. A los que no puedan ayunar, podrán los confesores conmutar el ayuno por otra obra piadosa.

3.^a Ha de darse una limosna, mediante consejo del Confesor, proporcionada á las facultades de cada uno, con destino á cualquier obra piadosa que tenga por objeto la propagación y acrecentamiento de la fe Católica: el Sumo Pontífice recomienda las Escuelas privadas para niños y los Seminarios para el Clero. Los que deseen remitir sus limosnas á la Secretaría del Gobierno Eclesiástico, pueden verificarlo, ó entregarlas á los Párrocos y éstos se encargarán de enviarlas manifestando las obras piadosas á que han de aplicarse.

Se harán con recogimiento y fervor seis visitas á las Iglesias que en virtud de las facultades que se nos conceden señalamos en la forma siguiente: en esta Ciudad, la Santa Iglesia Catedral, la R. Colegiata de S. Isidoro y la parroquia de Ntra. Señora del Mercado: en Villalpando las de Sta. María, San Andrés y Santiago: en Valderas Santa María, San Claudio y S. Juan: en Sahagún la de la Santísima Trinidad, S. Lorenzo y S. Tirso: en Mayor-

ga Sta. María, el Salvador y S. Juan; estas Iglesias se visitarán dos veces cada una y lo mismo se practicará en los demás pueblos en que haya tres Iglesias: en donde haya dos se visitarán tres veces cada una y en donde haya una sola Iglesia se la visitará seis veces.

Las Religiosas que viven en clausura visitarán seis veces la Iglesia del Monasterio. En estas visitas ha de rogarse á Dios por la prosperidad y exaltación de la Iglesia católica y la Santa Sede, por la extirpación de las herejías, la conversión de los pecadores y los que viven en el error; por la concordia entre los príncipes cristianos, paz y unión del pueblo fiel y por los santos fines que nuestro Santísimo Padre se propone al conceder este Jubileo. Puede rezarse en cada visita el acto de contrición, la estación al Santísimo Sacramento y una Salve.

Cuando las visitas se hagan procesionalmente, en virtud de la facultad que al efecto nos está concedida, reducimos á una las visitas á cada Iglesia cuando estas sean tres: si fueren dos se visitará cada una dos veces, y tres si no hay más que una Iglesia.

La indulgencia del Jubileo puede ganarse tantas veces cuantas se pongan las diligencias prevenidas y siempre puede aplicarse en sufragio por las almas del Purgatorio; pero de las demás gracias, como conmutación, votos, etc., solo puede disfrutarse la primera vez.

Los Confesores según lo consideren oportuno pueden conmutar las obras prescritas en otras obras piadosas á las personas que por enfermedad ú otro motivo estén imposibilitadas de practicar aquellas. Aunque todo el corriente año es hábil para ganar el santo Jubileo creemos muy conveniente fijen los encargados de las parroquias un día determinado, según la comodidad de los fieles, preparándoles convenientemente con una novena ó á lo menos con un Triduo siendo para este objeto muy oportunas las festividades del Santísimo Rosario y la Inmaculada Concepción de María.

El texto de la Encíclica se publicó en el número 6 del BOLETÍN ECLESIASTICO de este año y las facultades de los confesores en el número 7 del mismo, recomendando á todos los Sacerdotes la lectura y estudio de estos documentos.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE SEPTEMBRIS.

I

Quæstiones morales.

Quid est avaritia et quale peccatum? Quæ sunt filiæ, quæ verò remedia avaritiæ?

Doctrinæ applicatio.

Petrus magnam rei frumentariæ copiam congerit, reconditque, nec recludit horrea donec annonæ pretium ad summum pertigerit. Quid de Petri agendi ratione sentiendum est?

Casus liturgicus.

¿Fieri debet inclinatio capitis cum pronuntiatur nomen Sanctissimæ Trinitatis, sicut fit cum profertur nomen Jesus?

II

Quæstiones morales.

Quid et quotuplex est luxuria? Quale peccatum est luxuria ex genere suo? Quænam sunt filiæ et remedia luxuriæ?

Doctrinæ applicatio.

Joannes prævidens secuturam pollutionem equitando, nulla nisi recreationis causa iter agit equo insidens. Rectè se habet Joannes?

Casus liturgicus.

¿Possunt cantores incipere in choro missæ Introitus priusquam Sacerdos eandem missam celebraturus ad altare perveniat?

III

Quæstiones morales.

Quid est gula et quæ ejus species? Quale peccatum gulæ indulgendo committitur? Quæ sunt filiæ et remedia gulæ?

Doctrinæ applicatio.

Antonius maximam animi afflictionem abigere studens vino se tradit quoadusque inebriatus est. Quid judicandum de Antonii actu?

Casus liturgicus.

¿Sacerdos dicere debet in missa solemnè *Ite missa est, Benedicamus Domino* et *Requiescant in pace*, vel sufficit ut dicatur à Diacono tantum?

Quæstiones morales.

Quid est ira et quotuplex considerari potest? Quando ira est peccatum et quale? Quæ sunt filiæ et quæ remedia iræ?

Doctrinæ applicatio.

Narcisus, conviciis in Christum auditis, ira incenditur adversus blasphemum. Quæritur an et quomodo peccet Narcisus.

Casus litúrgicus.

¿Sacerdos genuflectere debet *utroque genu vel unico* in missis privatis ad verba *Et incarnatus est*?

CRÓNICA PIADOSA.

La comunidad de Religiosas descalzas celebró el día 12 función solemne en honor de su ilustre fundadora Sta. Clara. A las 10 de la mañana hubo Misa cantada con sermón que predicó D. Deogracias González, catedrático del Seminario.

El Domingo, día de la Asunción de la Sma. Virgen, la Asociación de Hijas de María solemnizó este gloriosísimo misterio de la Madre Dios con el esplendor que era de esperar de esta piadosa congregación. El altar estaba gustosamente decorado. Sobre un trono de flores y en el fondo de un lujoso pabellón blanco se ostentaba la hermosa imagen de la purísima Virgen que posee la Asociación. Las asociadas, para dar una prueba de amor filial á su Sma. Madre recibieron todas la sagrada Comunión á las 7 de la mañana. Por la tarde á las 5 asistieron al Santo Rosario llevando todas pendiente de su cuello la medalla de la Inmaculada Virgen. Cantaron la letanía y unas hermosas estrofas al triunfo glorioso de María; escuchando luego con mucho recogimiento el sermón que predicó D. Robustiano Antón, Catedrático del Seminario, y terminando con una tierna despedida. La Sma. Virgen bendiga y acreciente la devoción de sus hijas que con celo tan fervoroso la honran.

En el mismo día recibió la Madre de Dios no menos dignos homenajes de la comunidad de Religiosas benedictinas que se gloria de tenerla por Patrona.

A las 10 de la mañana cantaron Misa solemne en la que predicó D. Bráulio de Santiago, Capellán de dicha comunidad.